

EXP-UNC:0054814/2019

VISTO

El pedido de autorización para el cursado de Adscripciones en la materia Introducción a los Estudios Audiovisuales, del Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria fue autorizada a pedido de la docente responsable de la materia y autorizada mediante EXP-UNC:0036680/2019.

Que el proceso de autorización para cursar las adscripciones solicitadas se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 2/2011, de aplicación en esta Facultad mediante Resolución N° 302/2018, haciendo excepción de lo establecido en el Artículo 6° respecto de los plazos de inscripción y en el Artículo 9° respecto de las fechas de sesión de los jurados.

Que se incluyen las Actas elaboradas por el jurado interviniente.

Que a fs. 10 la Comisión Asesora del Departamento Académico de Cine y Tv, con la presencia de los representantes de los claustros estudiantiles y egresados, y teniendo en cuenta que varias de las actas de selección no cuentan con la firma de los integrantes de estos claustros, procede a convalidar lo actuado por los jurados intervinientes.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión extraordinaria del 26 de noviembre de 2019 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en la selección de antecedentes y entrevistas personales para el cursado de adscripciones en la materia Introducción a los Estudios Audiovisuales del Departamento Académico de Cine y Tv.

ARTÍCULO 2°: Autorizar desde el día de la fecha y por el período reglamentario de dos años, a las y los egresadas/os que realizarán adscripción en la materia Introducción a los Estudios Audiovisuales, del Departamento Académico de Cine y Tv, haciendo excepción de lo establecido en los Artículos 6° y 9° de la Ordenanza FFyH N° 2/2011 (de aplicación en esta Facultad mediante Resolución HCD N° 302/2018), y según el siguiente orden de mérito:

EXP-UNC:0054814/2019

1° Penélope DE CESARIS, DNI N° 32.157.980

2° Ana Victoria DÍAZ, DNI N° 34.625.734

3° Luis Alejandro ROBLEDO, 33.599.199

ARTÍCULO 3°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los adscriptos y adscriptas por el período de dos años.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a la Prosecretaría de Egresados y al Departamento Académico de Cine y Tv. Notificar a las/os interesadas/os . Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°:
GRC/PAC

0 2 7 9


Lto. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba